



JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. : 08001418901120240020201
S.I.-Interno: **2023-00046-H**

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la **IMPUGNACIÓN** presentada por la accionada en contra del fallo de tutela de fecha **06 de marzo de 2024** proferido por el JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001418901120240020201, instaurada por **DAVID GARCIA ZAPATA** en nombre propio y en representación de la sociedad **TRANSPORTES METROPOLITANOS DEL CARIBE S.A.S.** en contra del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sirvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 15 de marzo de 2024.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.
La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, QUINCE (15) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

R E S U E L V E

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por la accionante en contra del fallo de tutela de fecha **06 de marzo de 2024** proferido por el JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001418901120240020201, instaurada por DAVID GARCIA ZAPATA en nombre propio y en representación de la sociedad TRANSPORTES METROPOLITANOS DEL CARIBE S.A.S., en contra del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Tel. **3885005 Ext. 1105** www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**
¡Siguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

